

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

- DE ACTUALIDAD.—Ante un nuevo Ministro.—Revisión de expedientes.—Nuevo Gobierno.—Concurso de traslado.—Material de Escuelas.—D. Alejandro San Martín.
- DE PEDAGOGIA.—Las costumbres morales.—Conclusiones pedagógicas
- ECOS DEL MAGISTERIO.—Al Sr. D. Hugón Valle y Barroso. (José Alcalde López).—Preferencia en los concursos. (Julio Egea López).
- ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Llanes.
- CRONICA DE OPOSICIONES.—Madrid y Granada.
- SECCION OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Oposiciones: Real orden de 30 de Mayo disponiendo que en los casos en que sea preciso cubrir plazas de Vocales de Tribunales de oposición con los Vocales suplentes, se tenga en cuenta lo prevenido en el Real decreto de 7 de Marzo de 1902.—Auxiliares de Escuelas graduadas: Orden de la Subsecretaría desestimando una instancia de dichos Auxiliares, solicitando reconocimiento de derechos.—Auxiliares gratuitos: Resolución del Rectorado de Zaragoza desestimando las reclamaciones de varios Auxiliares gratuitos contra las propuestas del concurso único de Febrero de 1906.—Real Academia de la Historia: Convocatoria para los premios de 1907.
- PROPUESTAS.—Concurso de ascenso de la Universidad de Valladolid.
- BOLETINES OFICIALES.—Granada, Albacete y Cádiz.
- NOTICIAS, CRONICA GENERAL Y ANUNCIOS.

DICCIONARIO COMPLETO

DE LA

LENGUA ESPAÑOLA

POR

M. Rodríguez-Navas y Carrasco, Doctor en Filosofía y Letras.

Contiene aproximadamente 120.000 voces explicadas y definidas, es decir, más del doble de las que comprende el Diccionario de la Academia, y cerca del duplo de los Diccionarios más modernos.

Es el Diccionario de la lengua más completo y barato

Un tomo en folio de 1.500 páginas, cuerpo seis, encuadernación de lujo en medio chagrín y tela, 10 pesetas.

De venta en esta Administración.

De actualidad.

Ante un nuevo Ministro.

La política española sigue rodando por los mismos senderos de variaciones é inconsistencies de siempre.

De nada sirve cambiar de partidos, de Gobiernos y de Cortes, porque la anormalidad y la movilidad siguen siendo las mismas ó mayores.

Con el partido conservador en el poder tuvimos un Ministro cada tres meses, ó poco menos; con el partido liberal que le ha sucedido ocurre lo mismo, y aun quizá va á ganar á sus adversarios.

No hace un año que llegaron al poder los liberales y ya hemos conocido cuatro Ministros de Instrucción pública. Mejor dicho, apenas si los hemos conocido, pues no dejaron rastro de su paso por el Ministerio.

Han sido estos Ministros los Sres. Mella-do, Eguilior y Santamaría, y ahora el señor San Martín. De éste nada podemos decir, porque acaba de jurar el cargo, y de los otros tampoco puede decirse mucho, porque apenas han hecho cosa de provecho.

¿Qué hizo, en efecto, el Sr. Mellado? Dejó en suspenso las reformas de Lacierva y dictó una larga y esterilísima circular sobre los libros de texto en los Establecimientos de enseñanza.

¿Qué hizo el Sr. Eguilior? Suscribió el proyecto de presupuestos del Estado, dejando las reformas y las mejoras para otra ocasión, porque entonces se estaba muy de prisa y no habían de poder discutirse. El

lector no se acordará de esto seguramente; el lector quizá no recuerde que hace unos cuantos meses fué Ministro de Instrucción el Sr. Eguilior. Nosotros lo recordamos todavía, porque tenemos buena memoria y porque nos lo hicieron saber deberes del cargo periodístico.

¿Qué ha hecho el Sr. Santamaría? Meditar unas cuantas reformas en el presupuesto, que no ha llegado á discutirse en Consejo de Ministros siquiera, que no se discutirán tampoco y que, por lo tanto, quedarán inéditas, lo cual lamentamos. Aparte esto, nos deja en preparación el Registro Central de Instrucción pública, que hemos aplaudido en principio.

Y ahora ha venido el Sr. San Martín, hombre como todos los anteriores, quizá más que algunos anteriores, de gran cultura, de mucho conocimiento de las cuestiones de enseñanza, de excelente preparación intelectual para el cargo de Ministro, Catedrático, Consejero, Médico, etc., etc.

Si nos dejáramos llevar de las primeras impresiones y de impulsos espontáneos, celebraríamos la venida al Ministerio del Sr. Sanmartín, sin más que tener en cuenta sus antecedentes, sus conocimientos de las cuestiones escolares, su cultura.

Pero los desengaños engendran la desconfianza, y más que la desconfianza, la cautela. No queremos entusiasmarnos; ni queremos contribuir á que nuestros lectores sufran el desengaño después del entusiasmo.

Hoy para ser un buen Ministro, más que gran preparación intelectual, hace falta gran voluntad, energía y decisión para arrojar obstáculos. Eso es lo principal. La falta de voluntad es lo que nos pierde.

En el Magisterio de primera enseñanza nadie discute, ni puede discutir, que el mejor Ministro que hemos tenido en los últimos años, ha sido el Conde de Romanones. ¿Por qué lo fué? Por sus arranques,

por su energía, no superada por ningún otro.

No era Catedrático, no había sido Consejero, no se había señalado por preparación alguna especial en el ramo de la Instrucción pública, y, sin embargo, hizo lo que no habían podido hacer otros muchos, hizo que el Estado se encargase de pagar á los Maestros de primera enseñanza.

Para esta gran obra no hacían falta grandes preparativos; no hacía falta más que ver la situación de los Maestros y tener arranque para acometer la reforma. El Conde de Romanones tuvo todo eso.

Ahora necesitamos un Ministro con esos ó parecidos arranques. Necesitamos las reformas que hemos detallado, con toda clase de datos y razones, en nuestra instancia. El Ministro de Instrucción pública necesita discurrir poco en reformas, porque se las hemos dado ya estudiadas. El Ministro no necesita, en rigor, hacer programa alguno. Su programa está en realizar esas reformas, si es que quiere trabajar positivamente por la enseñanza pública.

¿Qué se necesita para ello? No una preparación intelectual, sino una preparación ética; una gran voluntad, una suma considerable de energía para acometer con bríos la reforma y para no amilanarse ante los obstáculos que la política y el Ministro de Hacienda susciten.

¿Tiene eso el Sr. San Martín? Pues será un buen Ministro. ¿Carece de ello? Pues pasará por la cartera sin dejar rastro duradero de su gestión.

Buena es, no lo dudamos, la excelente preparación anterior del Ministro; bueno es que conozca los problemas de la enseñanza; bueno es que tenga nociones pedagógicas; pero no se olvide que en nuestra patria la verdadera pedagogía, por el momento, está en el presupuesto, y que del presupuesto ha de salir, por ahora, la regeneración de la primera enseñanza.

Con Maestros decentemente pagados que puedan vivir de la enseñanza, con locales donde se pueda enseñar, con bastantes Escuelas para que la enseñanza pueda hacerse prácticamente obligatoria, podremos pensar en la realización de los otros problemas que atañen á la organización, á la vida escolar, para lo cual será verdaderamente útil la preparación especial de las autoridades. Hasta conseguir lo primero, seguiremos trabajando en el vacío y sin resultados verdaderamente útiles. ¡Lo primero es vivir; después filosofaremos cuanto se quiera!

He aquí por qué nosotros acogemos con simpatía, pero sin entusiasmos, la venida del Sr. San Martín. Reconocemos sus excelentes condiciones de Catedrático, de Consejero de Instrucción pública, de Senador, etcétera, etc. ¡Poco más, poco menos, son las del Sr. Santamaría de Paredes! Lo que no conocemos es la dosis de voluntad de este nuevo Ministro. Eso es lo que hace buenos ó malos, útiles ó no, á los Ministros.

Nosotros reproduciremos ante el nuevo Ministro el programa de las reformas que hemos condensado en nuestra instancia, y que ha sido aprobado por las clases en el más unánime de los plebiscitos que dentro del Magisterio se ha hecho.

Revisión de expedientes.

En nuestro apreciable colega lisbonense *Gaceta das Escolas*, encontramos la gaceta siguiente:

«Por ordem do sr. ministro do reino, a direcção geral de instrução pública está elaborando, para lhe ser entregue, uma nota de todos os professores que nos últimos anos têm sido nomeados, com prejuizo para outros candidatos mais classificados.»

En España se ha pedido muchas veces esa revisión de expedientes, sin llegar á conseguirse. Si la revisión se hiciera, qué de cosas se hallarían!

Nuevo Gobierno.

Como se presumía, pasada la boda real, el Gobierno ha presentado su dimisión. Encargado nuevamente el Sr. Moret de formar Ministerio, lo ha constituido en esta forma:

Presidencia, Moret.

Estado, Duque de Almodóvar.

Gracia y Justicia, Celleruelo.

Hacienda, Salvador.

Gobernación; Quiroga Ballesteros.

Guerra, Luque.

Marina, Concas.

Fomento, Gasset.

Instrucción pública, Dr. San Martín.

Han presentado sus dimisiones el Subsecretario de Instrucción pública, el Gobernador civil, el Alcalde de Madrid y otros altos empleados.

Concurso de traslado.

Ya están extendidos los nombramientos del último concurso de traslado; ya estaban algunos de ellos desde hace muchos días.

Falta ahora que sean firmados y se cursen á provincias. Las fiestas de las bodas reales, primero, y la crisis política, después, han sido contratiempos que retardarán algunos días el despacho de los títulos administrativos.

Hay una esperanza: que el nuevo Ministro quiera despacharlos inmediatamente, aunque no sea más que por los efectos de la «justicia de Enero».

Material de Escuelas.

Se ha empezado á librar á provincias el material de Escuelas correspondiente al primer semestre de este año.

Es, pues, de suponer que lo más tarde para los primeros días de Julio habrán cobrado todos los Maestros de España la consignación correspondiente.

Ya era hora.

D. Alejandro San Martín. ~ ~ ~ ~ ~

Tenemos un nuevo Ministro de Instrucción pública: D. Alejandro San Martín.

Nació este ilustre hombre público, y más ilustre hombre de ciencia, en 1848, en el valle de Ulzama (Navarra). Hijo y sobrino de médicos, inclinóse muy pronto al estudio de la Medicina, que hizo en Madrid con singular aprovechamiento.

Ya siendo estudiante mostró su afición á la literatura, fundando un periódico escolar de Medicina. Fué médico titular de Iturren, pero habiéndole premiado la Academia de Medicina una memoria sobre las «Aplicaciones de la Química á la Fisiología y á la Terapéutica», los doctores Méndez Alvaro y Nieto Serrano, llamáronle á Madrid para que escribiera en *El Siglo Médico*.

En 1874 obtuvo por oposición la Cátedra de Terapéutica en la Facultad de Cádiz, y más tarde la de Patología quirúrgica en la Universidad de Madrid. Desde 1888 es académico numerario de Medicina. El doctor San Martín es un cirujano meritísimo y un maestro de gran autoridad.

En política está desde hace mucho tiempo afiliado al partido democrático, y sus discursos en materia de enseñanza, especialmente al discutirse los presupuestos, han llamado poderosamente la atención en el Senado.

Su pensamiento sobre el estado actual de España y sus remedios se encuentra claramente expuesto en el siguiente informe, que firmó en Enero de 1904; sus palabras, aunque breves, valen por un discurso: «La nación española—dijo entonces el Sr. San Martín—convalece de tres amputaciones coloniales tardías, complicadas con un estado crónico de *aurorragia*, por la ignorante codicia de los ricos, con amagos de *fraileloplegia*, también por el justificado terror de estos mismos al infierno y á los anarquistas, con *indisciplina* de levita, con *envidia*

contagiosa y con una extraña *emancipalgia* histórica accesimal, precisamente de las regiones mejor nutridas; males todos ellos, que á pesar de su gravedad, en pueblos fuertes como el nuestro, pueden curarse con solo *paz, paz, paz é instrucción, instrucción é instrucción.*»

He aquí como piensa el nuevo Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes: las anteriores palabras pueden considerarse como una declaración y un programa.

De Pedagogía.

Las costumbres morales. ~ ~ ~ ~ ~

Las costumbres morales fortifican en nosotros el sentimiento y el amor del bien, nos hacen más poderosos para practicarle, y ligándonos á él con cadenas más fuertes, nos desprenden poco á poco de la perniciosa influencia de los sentidos y de las pasiones. Haciendo la dominación de las facultades superiores sobre las facultades inferiores más completa y más rápida, las costumbres morales se convierten en los auxiliares más naturales de la educación y del perfeccionamiento del hombre.

Casi siempre cuesta trabajo llevar á cabo un acto moral por la primera vez, y si la costumbre no viniera muy pronto á hacérsenosle más fácil, sería preciso comenzar de nuevo diariamente los mismos esfuerzos y nunca seríamos mejores que la víspera. La costumbre, suprimiendo la lucha que precede siempre á una primera victoria del sentido moral, es, pues, la verdadera causa de nuestro progreso hacia la perfección.

No es un error débil creer que el natural vicioso de ciertos niños no puede ser corregido, y los que los educan no podrían tener una fe demasiado grande en el poder del hombre sobre sí mismo cuando apela á la

Ecos del Magisterio.

Al Sr. D. Hugón Valle
y Barroso. ~ ~ ~ ~

voluntad y á la costumbre. Si el mejor natural se corrompe por falta de cultura, la educación puede también reformar al que es malo. ¿Qué árbol descuidado no se vuelve silvestre? ¿Qué árbol bien cultivado no da dulces frutos? Sócrates, ese hombre divino que según la expresión de Cicerón hizo descender la filosofía del cielo á la tierra, es el más bello ejemplo de transformación que se puede citar. Había nacido con todos los vicios, y la fuerza de la voluntad, unida á un juicio recto y ayudada por la costumbre, había bastado para domeñar y corregir en él las inclinaciones más perversas. Así es, que, cuando los atenienses irritados contra Zopir que le había adivinado, estaban dispuestos á apedrearles: «Deteneos, exclamó Sócrates, yo tenía verdaderamente el germen de todas esas pasiones, y la razón sola ha suspendido sus efectos.»

Conclusiones pedagógicas. ~ ~ ~ ~

«Una reforma en la enseñanza primaria», es el título de un trabajo publicado por A. J. Hammer, en la revista alemana *Die Woche*. Las conclusiones que sienta este trabajo son estas:

No admitir niños menores de ocho años, porque antes de esa edad carecen de fuerza moral física.—No ejercitar la lectura y escritura hasta los seis meses de ingreso, limitando ese semestre á ejercitar de viva voz el lenguaje patrio.—Convenir en que el período de verdadero desarrollo intelectual y de fecundo provecho del niño en la Escuela primaria es de doce á quince años.

Detener el paso á enseñanzas superiores hasta los diez y seis.

Es de advertir que estas reformas se refieren á las Escuelas alemanas, donde rigen sistemas pedagógicos, en que por procedimientos de libertad de estudio y de principios de análisis, se da á los alumnos una enseñanza acaso superior á la de los bachilleres españoles.

Muy señor mío y compañero: Acabo de leer, en el núm. 2.998 de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, su artículo titulado: *A pedir tocan*, en el que, refiriéndose á la gracia solicitada por mí en otro articulo, inserto en el núm. 2.992 de este mismo periódico, se permite usted modificarla y calificarla de «un tantico exagerada y exclusivista»; y como, naturalmente, esta modificación y calificación hieren *un tantico* mi amor propio, y por otra parte considero que estos dualismos son en extremo perjudiciales y contraproducentes al logro de los fines perseguidos, puesto que, dividiendo la clase á que pertenecemos, nos restan fuerzas y prestigios que retardan la consecución de nuestros justos deseos, me apresuro á manifestarle que me ha producido hondo disgusto la lectura de su referido artículo y que no puedo adherirme á su petición, por no estar conforme con ella, entre otras, por las siguientes poderosísimas razones: 1.^a Porque el sueldo anual que solicita usted para los Maestros es bastante inferior (¡25 céntimos!) al pedido por mí: 2.^a Porque como no pide usted dicho sueldo en números redondos, ha de dificultar en extremo los trabajos de contabilidad dicha reforma, lo cual puede constituir un obstáculo insuperable para el logro de tan suspirado aumento; y 3.^a Porque se manifiesta usted como un *furibundo antifeminista* al solicitar para las Maestras sueldo muy inferior (¡25 céntimos!) al de los Maestros, y aunque yo no hacía referencia, para nada, de nuestras respetables compañeras, es porque implícitamente pedía el mismo sueldo para ellas.

Otras razones pudiera alegar en pro de mi petición y, por tanto, en contra de las suyas; mas con las que anteceden creo suficientemente demostrado que no me conviene, y, por consiguiente, no estoy dispuesto á adherirme á su pensamiento, por considerar más beneficioso para mí lo que pido en mi referido articulo. ¿Que usted cree mi petición «un tantico exagerada y exclusivista?» ¡Bah eso «es según el color del cristal con que se mira.»

Por mi parte, confieso ingenuamente que no me parece tal, ni... la de usted tampoco.

Podrá usted objetarme que es más fácil obtener lo que usted solicita, por ser *mucho más económico*; pero este argumento cae por su base considerando cuán propicios están siempre nuestros gober-

nantes á concedernos lo que pedimos, aunque ello implique considerables aumentos, y que jamás se opuso Ministro alguno de Hacienda á conceder los aumentos pedidos para Instrucción pública.

Así, pues, opino que debe usted adherirse á mi pensamiento (aunque no esté conforme con él en todas sus partes) ó más bien, que, tanto usted como yo, debemos desistir de elevar instancia alguna (ni individual ni colectivamente) á los Poderes públicos; no porque crea *exagerada ni exclusivista* ninguna de las dos peticiones, sino porque, dado el celo é interés que á nuestros prohombres políticos inspiran los problemas pedagógicos, considero innecesaria toda petición de aumento de sueldo; pues, ¿para que hemos de pedirlo si nos lo han de conceder, de todos modos, á la medida? Y si no nos lo conceden, ¿qué falta nos hace? ¿No disfrutamos, por ventura, los Maestros españoles sueldos más que suficientes para vivir hasta con holgura? ¿No son, acaso, nuestros haberes mayores que los que disfrutaban nuestros colegas de los pueblos del... Africa? Entonces, ¿de qué nos quejamos? ¿A qué pedir *gollerías*?

Por último, distinguido compañero, no se llama Juan A. Ortega, como erróneamente dice usted, el autor del articulito inserto en el núm. 2.892; se llama José Alcalde López, aunque (*enemigo de ostentaciones*), ocultara modestamente el primer nombre patronímico que pudiera confundirlo con un Jefe de Municipio, tras las angulosas formas de una A.

Suyo afectísimo s. s. y compañero,

JOSÉ ALCALDE LÓPEZ.

Pozo-Alcón (Jaén), Mayo 1906.

Preferencia en los concursos.

Aún queda el rumor, queridos compañeros, de tantas y retantas peticiones como en estos últimos días se han hecho con motivo del regio enlace de nuestro Soberano; unas peticiones con más fundamento y otras con menos, el freno de pedir dió al traste con los reparos y miramientos, multiplicándose las peticiones á *mandíbula batiente*; y, sin embargo de que todos, cuál más, cuál menos, necesitamos *gracias*, yo me he contentado con prolongar mis vigiliás, contemplando el espectáculo desde este apartado lugar donde vegeto por mis desdichas.

Y á pesar de que tanto se ha pedido, discutido y hablado, ninguno ha tenido la iniciación de indicar algo respecto á preferencia en los concursos.

Yo, que ya llevo algunos años en la penosa misión de educar é instruir, me tomo la libertad de exponer algunas breves consideraciones sobre este asunto, aun cuando nada valgan, por si sus ecos repercuten en el entendimiento de algunos compañeros más ilustres.

El Real decreto de 4 de Abril de 1903 que modificó el art. 39 del actual Reglamento estableciendo la preferencia en los concursos, por la cual hoy se rigen todos, coloca en último término, para todos los concursos, la superioridad de título; y yo me atrevo á preguntar, ¿por qué razón no se ha de conceder más preponderancia á los que hemos cursado y aprobado el grado Superior, prefiriéndonos en todos los casos á los Maestros elementales?

Y conste que entre estos compañeros los hay muy dignos de estimación; pero, ¿no hemos hecho nosotros más sacrificios, ampliado más los conocimientos pedagógicos, pagado mayores derechos de título al Estado y oficialmente tenemos una ampliación más extensa en la carrera? ¿Por qué no hemos de ser preferidos?

Yo creo que debía intentarse una modificación del dicho Real decreto, en el sentido de que la superioridad de título figurara pospuesta al mayor sueldo legal disfrutado en propiedad, y antepuesta á todos los demás méritos y servicios.

¿No os parece esto justo, queridos compañeros? Y si no, ¿qué beneficios hemos tenido y tenemos con el título Superior? ¿Repercutirá mi indicación en el ambiente de elementos poderosos?

JULIO EGEA LÓPEZ.

Valladolises (Murcia.)

Asociaciones de Maestros

Llanes (Asturias).—El día 3 se constituyó, en medio del mayor entusiasmo, la Asociación de este partido, iniciada con fortuna en la prensa por el activo Maestro de Colombres (capital del Ayuntamiento de Ribadedeva) D. Jacinto Ramos, y secundado por los Sres. Mijares, Argüelles y Guzón, el primero, Maestro de Llanes, villa y cabeza del Ayuntamiento de su nombre, y los dos últimos de las parroquias de Posada y Pría, pertenecientes también al último Ayuntamiento ó concejo, como se llama por estas tierras.

Reinó el más consolador compañerismo, se discutió y aprobó el Reglamento por que se ha de regir la Asociación, y se hicieron los nombramientos de los cargos de la Junta directiva en la mejor armonía y por unanimidad, resultando elegidos

los señores siguientes: Presidente, D. Francisco Mijares, Maestro de la villa de Llanes; Vicepresidenta, la Sra. Maestra de Colombres; Secretario, el iniciador, Sr. Ramos; Vicesecretario, D. Casimiro Argüelles, Maestro de Posada; Tesorero, el señor Maestro de Poo; Vicetesorero, D. Juan Guzón; Maestro de Pría, y Vocales, un Maestro de cada capital de los Ayuntamientos ó concejos que componen el partido judicial.

La bondad de mis queridos compañeros, aunque sin conocerme personalmente más que una escasísima minoría, pero todos, eso sí, de nombre por mis largas campañas, tan entusiastas como justas, de defensa y amor hacia la humilde clase que tanto merece por sus importantísimos servicios y tan poco la dan, por los no muy grandes entusiasmos de los individuos que la componen, por la apatía, antes general y hoy todavía bastante corriente, que reina, por desgracia, entre muchos de ellos, y por la escasa unión que, de haberla decidida y fuerte entre los que pudiéramos muy bien llamar sus hijos, serviría de avasallador limpia obstáculos y perezas, sean de parte de quien sean y vengan de donde vinieren, que nos conducirían al ideal que todos en nuestra soledad ambicionamos, que es hasta de sentido común el concederle por parte de los que pueden hacerlo (los gobernantes) y que hasta se impone y forma una verdadera y urgente necesidad, si es que no queremos que nuestra patria se componga sólo de analfabetos y matones, fué causa de que repetidas veces se me votara para cargos de más actividad, que la pícara salud no me permitió aceptar.

El primer acuerdo que se tomó fué el simpático de enviar al muy ilustre Sr. Presidente de la Asociación Nacional de primera enseñanza (Excelentísimo Sr. Conde de Romanones), un suficientemente extenso telegrama, para que expresara bien la idea, en el que se consignase el profundo sentimiento de muchos Maestros reunidos (directores de muchísimos niños, á quienes naturalmente han de inculcar sentimientos hermosos, nobles y en alto grado humanitarios), y la protesta más solemne por el vandálico atentado cometido contra los augustos Reyes de la Patria, consignando, á la vez, la adhesión y sumisión más completa hacia el Trono.

No pudo ciertamente la Asociación llanisca comenzar sus tareas de modo más brillante; y yo, emborronando estas cuartillas, he cumplido lo mejor que he podido la palabra que di al Sr. Secretario de la Asamblea.

Juan Guzón Cabeza.

Crónica de oposiciones.

Madrid.—*Escuelas de niñas de menos de 2.000 pesetas:* Los ejercicios de estas oposiciones que debieron reanudarse el día 9 del actual, han sido suspendidos de nuevo por indisposición de uno de los Jueces del Tribunal.

Escuelas de niños de 2.000 y más pesetas.—El día 11 estaban llamados D. Rafael González, D. Cayetano González, D. Ambrosio Ramón González, don Serafín González, D. Alvaro Conzález, D. Luis Gullón, D. Emilio Hernández, D. Domingo Hidalgo, D. Julio J. eno y D. Florencio Lampreave.

Provincia de Granada.—Han terminado las oposiciones á Escuelas elementales de niñas y Auxiliares de párvulos, dotadas con 825 pesetas, y han hecho las opositoras la siguiente elección de plazas: Núm. 1, doña Elena Cortés Leiva, eligió la de Manilva (Málaga); 2, doña María de los Angeles Avila, optó por la de Guarromán; 3, doña María Aurora Torres, por la de La Puerta; 4, doña Manuela Molina Joya, la de Orcera; 5, doña Teresa Moreno Soto, la de Dalías; 6, doña Josefa Bánchez Escañuela, la de Abrucena; 7, doña Carmen Palma Villanueva, la Auxiliaría de párvulos de Loja; 8, doña Antonia Ruiz Ruiz, la de Taberno; 9, doña María de la Gloria Ruiz Santasusana, la de Genave; 10, doña Matilde Dihot Cano, la de Valor; 11, doña Isabel López, la de Cogollos de Guadix; 12, doña Julia Román Ortiz, la de Lijar.

Sección oficial.

Índice de la GACETA

7 Junio.—Real orden nombrando Auxiliar de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia al Doctor D. José Lluch y Meléndez.

Subsecretaría.—Nombramiento del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á varias plazas de Profesoras numerarias de la Sección de Letras de las Escuelas Normales, y relación de aspirantes á las mismas.

8 ídem.—Real orden anulando la de 19 de Noviembre de 1904 por la que se declaró excluidos de las oposiciones á la Auxiliaría vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad Central á D. Juan Bautista Oliván y á D. Godeardo Peralta Miñón.

—Otra disponiendo se anuncie á concurso entre Doctores ó Licenciados la provisión de Director de la Estación ó Laboratorio de Biología marítima que ha de establecerse en Mogador (Africa).

—Otra disponiendo que en los casos en que sea preciso cubrir plazas de Vocales de Tribunales de oposiciones con los Vocales suplentes se tenga en cuenta lo prevenido en el Real decreto de 7 de Marzo de 1902.

—Otra aprobando las adjuntas plantillas, á que en lo sucesivo se ha de ajustar la distribución del personal del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos entre los establecimientos que tiene á su cargo.

Subsecretaría.—Nombrando Profesor numerario de Gimnasia del Instituto de Jovellanos de Gijón á D. José Eduardo Alabarta Navarro, y para igual plaza del de Logroño, á D. Alberto García Rubio.

—Nota bibliográfica de dos obras impresas en castellano en el extranjero, cuya introducción en España se solicita.

9 ídem.—Real orden disponiendo se anuncie á turno de Auxiliares la Cátedra de Operaciones, Apósitos y Vendajes, Obstetricia, etc., vacante en la Escuela de Veterinaria de Zaragoza.

Subsecretaría.—Anunciando hallarse vacante la plaza de Director de la Estación ó Laboratorio de Biología que ha de establecerse en Mogador.

Real Academia Española.—Anunciado la vacante de una plaza de Académico de número de esta Academia.

Real Academia de la Historia.—Convocatoria para los premios de 1907.

Universidad de Valladolid.—Propuestas formuladas por este Rectorado para la provisión de Escuelas de primera enseñanza.

Oposiciones.

Real orden de 30 de Mayo disponiendo que en los casos en que sea preciso cubrir plazas de Vocales de Tribunales de oposición con los Vocales suplentes, se tenga en cuenta lo prevenido en el Real decreto de 7 de Marzo de 1902.

Ilmo. Sr.: Habiendo surgido dudas al constituir el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á las Cátedras de Mineralogía y Botánica, vacantes en las Universidades de Oviedo y Santiago, respecto á la forma y orden de llamamiento de los Vocales suplentes para ocupar las vacantes de Vocales en propiedad;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que en los casos en que sea preciso cubrir plazas de Vocales con los Vocales suplentes, se tenga en cuenta siempre lo prevenido en el Real decreto de 7 de Marzo de 1902, inserto en la *Gaceta* del 9, y, en su consecuencia, sean llamados los Vocales suplentes por riguroso orden de su nombramiento.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 30 de Mayo de 1906.—*Santamaría.*—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 8 Junio.)

Auxiliares de Escuelas graduadas.

Orden de la Subsecretaría desestimando una instancia de dichos Auxiliares, solicitando reconocimiento de derechos.

Vista la instancia elevada á este Ministerio por los Auxiliares de las Escuelas graduadas solicitando reconocimiento de derechos:

Considerando que se halla vigente el art. 83 del Reglamento de 6 de Julio de 1900 que derogó los derechos reconocidos á los Auxiliares por Real orden de 26 de Octubre de 1895 y por el Reglamento de 29 de Agosto de 1899, cuyo art. 83 se opone á lo solicitado por citados Auxiliares, esta Subsecretaría ha acordado desestimar la instancia de referencia.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 18 de Mayo de 1906.—El Subsecretario, *Rosales.*—Al Gobernador presidente de la Junta de Instrucción pública de Sevilla.

(No publicada en la *Gaceta.*)

Auxiliares gratuitos.

Resolución del Rectorado de Zaragoza desestimando las reclamaciones de varios Auxiliares gratuitos contra las propuestas del concurso único de Febrero de 1906.

Transcribimos á continuación la resolución dada por el Rectorado á la reclamación contra las propuestas del concurso único de este distrito universitario formulada por los Auxiliares gratuitos de las Escuelas públicas de Valencia don Salvador Alfaro, D. Rafael Guardia y doña Concepción Muñoz, que solicitaban se les computase como sueldo legal el de 625 pesetas y ocupar lugar preferente á todos los aspirantes de menor categoría.

Dice así la resolución:

«Vista la instancia firmada por ustedes reclamando contra la propuesta general del concurso único formulada por este Rectorado para proveer varias Escuelas vacantes en el distrito universitario:

Resultando que la expresada reclamación sólo puede tenerse en cuenta para propuestas del concurso correspondientes á las provincias de Zara-

goza, Soria y Teruel, puesto que con anterioridad al 14 del actual en que aquélla tuvo entrada, ó se recibió en el Rectorado, habían ya transcurrido los quince días que las disposiciones vigentes conceden para reclamar en las otras tres provincias de Huesca, Logroño y Navarra, cuyos nombramientos se expidieron en tiempo oportuno:

Resultando que la citada reclamación se funda en el derecho que creen ustedes les da la circunstancia de ser Auxiliares gratuitos de Escuela pública de esa capital:

1.º Considerando que el Reglamento orgánico de 21 de Marzo de 1904 dictado para las Delegaciones de Sevilla y Valencia no contiene artículo ni disposición alguna donde expresa ó tácitamente se reconozca á los Auxiliares gratuitos, que presten servicios durante un curso completo, los derechos concedidos por el art. 8.º del Real decreto de 20 de Febrero de 1903 á los de Madrid y Barcelona.

2.º Considerando que únicamente se concede á los Delegados regios de Sevilla y Valencia facultades para hacer nombramientos de interinos gratuitos, y el silencio sobre los derechos especiales de esos Auxiliares significa que en este punto los sometía á la legislación vigente entonces para los concursos sea los derechos fijados en el número 4.º, art. 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903, aclarado por las Reales órdenes de 25 de Enero de 1904 y 13 de Febrero del mismo año:

3.º Considerando que con arreglo á ese artículo 2.º la colocación de las propuestas del concurso único de los Auxiliares gratuitos es concreta y determinada después de los Maestros cuyo carácter no tienen los Auxiliares y con preferencia solamente á los interinos, formando, por tanto, un grupo nuevo é independiente intercalado por favor.

4.º Considerando que la Real orden de 25 de Enero de 1904 no es posterior al Reglamento de las Delegaciones de Sevilla y Valencia, como dicen los reclamantes, sino de dos meses antes, y en ella se dice de modo explícito que el derecho de esos Auxiliares se refería á los nombrados con anterioridad al Real decreto de 4 de Abril de 1903, y por consiguiente, lo negaba á los posteriores sometidos al núm. 4 del art. 2.º de dicho Real decreto.

5.º Considerando que los reclamantes fueron nombrados Auxiliares gratuitos con posterioridad al Real decreto de 4 de Abril de 1903, y, por tanto, ni por el Real decreto de 21 de Marzo de 1904 que no les reconocía ninguno, ni por esta Real orden pueden pretender más preferencia que la

reconocida sobre los interinos en las propuestas del 12 de Febrero de este Rectorado.

6.º Considerando que el preámbulo de la Real orden citada justifica y confirma la doctrina antes sostenida, por cuanto se dictó á virtud de reclamación de los Auxiliares que se consideraban postergados en sus derechos con la publicación del Real decreto de 4 de Abril de 1903.

7.º Considerando que la Real orden de 17 de Febrero de 1904, también anterior al Reglamento de 21 de Marzo del mismo año, se dictó para un caso concreto y se refiere asimismo á varios Auxiliares de Madrid nombrados antes del Real decreto de 4 de Abril de 1903, confirmando la privación de derecho á los posteriores de Madrid y Barcelona.

8.º Considerando que cuando los reclamantes fueron nombrados y tomaron posesión de su plaza de Auxiliares estaba ya publicado el Real decreto de 4 de Abril de 1903 y la Real orden de 25 de Enero de 1904, y por tanto, definidos sus derechos como Auxiliares gratuitos, que no son los que pretenden aplicables tan sólo á los Auxiliares de Madrid y Barcelona nombrados antes de la fecha del repetido decreto.

9.º Considerando que el Reglamento orgánico de 21 de Marzo de 1904 para las Delegaciones regias de Sevilla y Valencia varía respecto del de 20 de Febrero de 1903, dictado para las de Madrid y Barcelona, no sólo en cuanto á los derechos de los Auxiliares gratuitos, sino en otros varios, algunos de gran importancia, y, por tanto, es forzoso atenerse á sus preceptos, sin que pueda aquél suplirse, adicionarse ó conmutarse con éste, según sanas doctrinas de hermenéutica jurídica; y como de otra parte las Reales órdenes de 25 de Enero y 13 de Febrero de 1904 limitaron ese derecho de preferencia en el concurso único á los Auxiliares nombrados hasta el 4 de Abril de 1903 para las de Madrid y Barcelona, es lógico regular la doctrina de que aun habiendo disfrutado tal derecho los de Sevilla y Valencia, lo habían ya perdido, pero como estos creados en fuerza del Real decreto de 21 de Marzo de 1904 no pudieron tenerlo, porque regía otra legislación, sería absurdo, contradictorio y odioso reconocérsele ahora, sobre todo á los nombrados después de publicado el Real decreto y las Reales órdenes aclaratorias, cuyas disposiciones impiden que muchos con servicios de dieciséis años y con sueldo de 500 pesetas fueran postergados á los Auxiliares gratuitos con un año de servicios, como sucedería en la propuesta de la provincia de Teruel.

10. Considerando que, conforme á los anterio-

res razonamientos, huelga rebatir las afirmaciones de los recurrentes sobre preferencia en el concurso único dentro del mayor sueldo computado á los Auxiliares gratuitos, por cuanto en ese caso únicamente sería aplicable ese derecho á los nombrados antes del tantas veces alegado Real decreto de 1903 y nunca á los reclamantes, que lo fueron mucho después, cuando, según se ha dicho, ni ellos la tuvieron reconocida ni existía y a para los de su clase de Madrid y Barcelona.

Vistas las disposiciones legales citadas, y de conformidad á las mismas, este Rectorado acuerda no acceder á lo que solicitan ustedes en la indicada instancia-reclamación, declarándolos clasificados conforme á Reglamento, y que se expidan desde luego, los nombramientos de Maestros en la forma que figuran en las propuestas publicadas, para evitar graves perjuicios á la enseñanza, que se halla desprovista hasta de Maestro interino en la mayor parte de las Escuelas incompletas.

Lo que participo á ustedes en cumplimiento á los efectos prevenidos en el art. 28 del Reglamento de 6 de Julio de 1900. Dios guarde á ustedes muchos años.

Zaragoza, 28 de Mayo de 1906.—El Rector, *Mariano Ripollés*.

(No publicada en la *Faceta*.)

Real Academia de la Historia

Convocatoria para los premios de 1907.

INSTITUCIÓN DE DON FERMÍN CABALLERO.

I. *Premio á la virtud*.—Conferirá esta Academia en 1907 un premio de 1.000 pesetas á la virtud, que será adjudicado, según expresa textualmente el fundador, á la persona de que consten más actos virtuosos, ya salvando náufragos, apagando incendios ó exponiendo de otra manera su vida por la Humanidad, ó el que luchando con escaseces y adversidades se distinga en el silencio del orden doméstico por una conducta perseverante en el bien, ejemplar por la abnegación y laudable por amor á sus semejantes, y por el esmero en el cumplimiento de los deberes con la familia y con la sociedad, llamando apenas la atención de algunas almas sublimes como la suya.

Cualquiera que tenga noticia de algún sujeto comprendido en la clasificación transcrita y que haya contraído el mérito en el año natural, que terminará en fin de Diciembre de 1906, se servirá dar conocimiento por escrito y bajo su firma, á la Secretaría de la Academia, de las circunstancias que hacen acreedor á premio á su recomendado, con los comprobantes é indicaciones que conduzcan al mejor esclarecimiento de los hechos.

II. *Premio al talento*.—Un premio de 1.000 pesetas conferirá en el indicado año de 1907 al autor de la mejor monografía histórica ó geográfica de asunto español que se haya impreso por primera vez en cualquiera de los años transcurridos desde 1.º de Enero de 1903, y que no haya sido premiada en los concursos anteriores ni costeada por el Estado ó cualquier Cuerpo oficial.

PREMIO DEL SEÑOR MARQUÉS DE ALEDO

III. La Academia otorgará asimismo en 1907 un premio de 1.000 pesetas al autor de una *Historia civil, política, administrativa, judicial y militar de la ciudad de Murcia y de sus alrededores* (la vega ó poco más, á reserva de algún caso excepcional), desde la reconquista de la misma por don Jaime I de Aragón á la mayoría de edad de D. Alfonso XIII.

Hasta la muerte de Fernando VII, el historiador podrá juzgar, según tenga por conveniente, los acontecimientos relatados por él; pero desde dicha época hasta el fin de su obra se limitará á reseñarlos, y procurará no dejar traslucir su criterio, procedimiento que extremará más según sean más recientes los hechos.

Condiciones generales y especiales.

Las solicitudes y las obras dedicadas á los efectos de esta convocatoria, serán presentadas en la Secretaría antes de las diez y siete horas del 31 de Diciembre de 1906, en que concluirán los plazos de admisión.

Las obras han de estar escritas en correcto castellano; de las impresas habrán de entregar los autores dos ejemplares; las manuscritas que opten al premio del Sr. Marqués de Aledo, deberán estar en letra clara.

La Academia designará comisiones de examen; oídos los informes, resolverá antes del 15 de Abril de 1907, y hará la adjudicación de los premios en cualquier junta pública que celebre, dando cuenta del resultado.

Se reserva como hasta aquí, el derecho de declarar desierto el concurso si no hallara mérito suficiente en las obras y solicitudes presentadas.

PREMIO DEL SEÑOR BARÓN DE SANTA CRUZ

IV. Concederá el año 1907 otro premio de 3.000 pesetas al autor de la mejor *Historia de la Geografía de la Península española*.

Desarrollada ésta con suficiente extensión, deberá abarcar el estudio histórico y crítico de los trabajos geográficos de toda clase relativos á la Península, desde los tiempos antiguos hasta nuestros días.

En apéndice, debidamente clasificados, se consignarán, además de los trabajos referidos, aquellos otros de que el autor tenga noticia y de los principales cuales no haya considerado necesario hacer estudio ó mención especial en el texto por su importancia secundaria para el objeto.

Condiciones para este premio.

Los manuscritos que opten á él deberán estar en correcto castellano y letra clara, y se presentarán en la Secretaría de la Academia, acompañándoles pliego cerrado que, bajo el mismo lema puesto al principio del texto, contenga el nombre y lugar de residencia del autor.

El plazo de admisión terminará el 31 de Diciembre de 1906, á las diez y siete horas.

Podrá acordarse un accésit si se estimaran méritos para ello.

Será propiedad de la Academia la primera edición de la obra ú obras premiadas, conforme á lo dispuesto de un modo general en el art. 3 del Reglamento de la misma.

Si ninguna de las obras presentadas fuese acreedora al premio, pero hubiese alguna digna de publicarse, se reserva la facultad de costear la edición, previo consentimiento del autor.

En el caso de publicarse, se darán al dicho autor 200 ejemplares.

Todos los otros manuscritos presentados se guardarán en el Archivo de la Academia.

Declarados los premios, se abrirán solamente los pliegos correspondientes á las obras premiadas, inutilizándose los que no se hallen en este caso en la junta pública en que se haga la adjudicación.

PREMIO DEL SEÑOR DUQUE DE LOUBAT

V. Concederá, por último, la Academia en 1907 un premio de 2.500 pesetas al autor de la obra más acabada de Historia, Geografía, Arqueología, Lingüística, Etnología ó Numismática de cualquiera de las regiones del Nuevo Mundo, impreso por primera vez en cualquiera de los años pasados, desde 1.º de Enero de 1903, que no haya sido premiada en los concursos anteriores ni costeada por el Estado ó por algún Cuerpo oficial.

Los autores que aspiren á este premio enviarán las señas de sus respectivos domicilios, juntamente con las obras, á la Secretaría, antes de las diez y siete horas del 31 de Diciembre de 1906, en que concluirán los plazos de admisión, como se dice anteriormente; entendiéndose que quedan obligados en caso de obtenerlo á remitir á su costa otros cuatro ejemplares á los puntos que se le in-

dicarán, con arreglo á lo establecido por el fundador.

Madrid 27 de Mayo de 1906.—El Secretario perpetuo, *Cesáreo Fernández Duro*.

(Gaceta 9 de Junio).

PROPUESTAS

CONCURSO DE ASCENSO

Universidad de Valladolid.

Aspirantes á las Auxiliares de la Escuela graduada de niños, de Burgos, dotadas con 1.375 pesetas.—Núm. 1, D. Angel Martín Muñoz, con 1.100 pesetas de sueldo, 4 años, 0 meses, 17 días, para la graduada de Burgos; 2, José Vázquez Seselle, con 1.100, 3, 10, 3, para la de ídem íd.; 3, Pablo Hernández.

Aspirantes á la Escuela elemental de niños de Baracaldo, dotada con 1.375 pesetas.—Núm. 1, D. Diego Quincoces Zárata, con 1.100 pesetas de sueldo, 34 años, 5 meses, 2 días de servicios, para Baracaldo (Vizcaya); 2, Tomás Sebastián Lorente; 3, Angel Sánchez; 4, Vicente del Castillo; 5, Felipe Soler; 6, Dictino Gouzález; 7, Eusebio Garrés; 8, Lucio Torija; 9, Florentino Casares; 10, Rafael Chaparro; 11, Pedro Salvador Cormenzana; 12, Félix Ortún; 13, Manuel Lombardero; 14, José Jorge Olivares; 15, Eloy Mundi; 16, Andrés Hernández; 17, Cecilio Ayuela; 18, Aurelio Mozo; 19, Manuel Cordero; 20, Julián Bañuelos; 21, Manuel López; 22, Crisanto Martín; 23, Eústasio Manrique; 24, Rafael Salvador Nebra; 25, Aquilino Sáenz; 26, Enrique Armengol.

Aspirantes á las Escuelas elementales de niños, dotadas con 1.100 pesetas.—Núm. 1, D. Aniceto Ramírez Alonso, con 825 pesetas de sueldo, 32 años, 1 mes, 19 días de servicios, para Aranda de Duero (Burgos); 2, Ligorio Pérez Caballero, con 825, 27, 3, 3, para Frechilla (Palencia); 3, Mariano Ruiz Martín, con 825; 24, 9, 16, para Laredo (Santander); 4, Toribio González Valtierra, con 825, 24, 9, 5; 5, Gregorio Nicolás Albar, con 825, 24, 4, 15; 6, Casimiro Gonzalo Viñuela, con 825, 24, 0 19, para Alaejos (Valladolid); 7, José Abellas Vázquez, con 825, 23, 7, 0; 8, Zacarías Casado Martín, con 825, 23, 4, 28, para Rueda (Valladolid); 9, Delfín Bericat; 10, Manuel García; 11, Santiago González; 12, Crisógono Aparicio; 13, José García; 14, José Arias; 15, Rufino Calvo; 16, Juan Ferrero; 17, Miguel Sánchez; 18, Antonio Zarzuelo; 19, Isidro Senosiain; 20, Agustín Martín Luengo; 21, Esteban Forcadell; 22, Rafael Solanes; 23, Valentín Madruga; 24, Eduardo Pajares; 25, Alvaro Merino; 26, Juan Mateo de la Monja; 27, Moisés Cacharro;

28, Benito Gutiérrez; 29, Adolfo Fernández; 30, Sebastián Garrido; 31, Francisco Muñoz; 32, Luis Marañón; 33, Andrés Pages; 34, Gregorio Gil; 35, Sebastián de Santa Inés; 36, Felipe Alvarez; 37, Pedro Castañer; 38, Angel de la Vega; 39, Feliciano Plá; 40, Abilio Zamora.

Número 41, Manuel Fructuoso Benito de Benito, con 825 pesetas de sueldo; 42, Emilio Caño; 43, Federico Sáiz; 44, Teodoro Aparicio Mendos; 45, Moisés Corredor; 46, Fermín Marín; 47, José María González.

Excluido: D. Domingo Rodríguez, por haber solicitado fuera de plazo.

Aspirantes á las Auxiliares de la graduada de Palencia con 1.100 pesetas.— Excluido: D. Francisco Valle, por no desempeñar Escuela de grado superior.

Maestras aspirantes á la Auxiliaria graduada de Valladolid con dotación de 1.650 pesetas.— Número 1, doña Micaela Díaz, con 1.375 pesetas de sueldo, 3 años, 11 meses y 28 días, para la Auxiliaria de la graduada de niñas de Valladolid; 2, Isabel de Ucelay; 3, Elpidia Rodríguez; 4, María Eced.

Excluida: doña María del Carmen Rodríguez, no desempeña Escuela superior.

Aspirantes á las Escuelas de niñas de Palencia y Baracaldo, dotadas con 1.375 pesetas.— Núm. 1, doña Saturnina de Toro Gaona, con 1.100 pesetas de sueldo, 32 años, 3 meses, 21 días de servicios, para Palencia; 2, María del Carmen Franco y Cano, con 1.100, 27, 6, 26, para Baracaldo (Vizcaya); 3, Flora Elías; 4, Faustina Gangutia; 5, Serapia Ubago; 6, Cruz Figueroa; 7, Carlota Marín; 8, María Piedad Rodríguez; 9, Pilar Ledesma; 10, Elisa Jimeno; 11, María López Rincón; 12, Concepción Marín; 13, Escolástica Conde; 14, Filomena Pardo; 15, Jenara Carriedo; 16, María Ramona Romera; 17, María Rosario Gómez; 18, Rafaela Pérez Reimundi; 19, Milagros Ubeda; 20, María Mercedes Rodríguez; 21, Adelaida Suárez; 22, Camila Iglesias; 23, Nicolasa Moral; 24, Julia F. Campo; 25, Amalia Rodríguez; 26, Dolores García; 27, María del Pilar Santos; 28, Ramona Valbuena; 29, Milagro Madruga; 30, Higinia Miguel; 31, Pilar Lacalle.

Excluida: Doña Antonina Gutiérrez y Capillas, fuera de plazo.

Aspirantes á las Escuelas elementales de niñas, dotadas con 1.100 pesetas.— Núm. 1, doña Francisca Rodríguez del Río, con 825 pesetas de sueldo, 36 años, 2 meses, 6 días de servicios, para Nava del Rey (Valladolid); 2, Juana Saiz Otero, con id., 31, 2, 21, para Miranda de Ebro (Burgos); 3, Vivencia

Arenillas Infante, con id., 27, 10, 9, para Paredes de Nava (Palencia); 4, María Presentación Duque; 5, María Román Romero, con 825, 26, 6, 28, para Aranda de Duero (Burgos); 6, Victoriana Alvarez Ruyales, con 825, 26, 3, 21, para Villarramiel (Palencia); 7, Primitiva Saldaña García, con 835, 25, 8, 2, para Alaejos (Valladolid); 8, María Ana Minteguiaga; 9, Cipriana Díaz; 10, Pilar Martínez; 11, Nicolasa Litago; 12, Fidela Centeno; 13, Juana Sanguno; 14, Prudencia Daza; 15, Cándida Ibáñez; 16, María Dolores Ruiz; 17, Manuela López; 18, María Ariznabarreta; 19, Felipa Martín; 20, María Pilar García; 21, Maximina Martínez; 22, Inés Clavo; 23, Dolores Macías; 24, Leonarda Erenchún; 25, Perpetua Domínguez; 26, Fermina Mesa; 27, Antonia Olalla; 28, Rosalía Bustos; 29, Wenceslao Alvarez; 30, Manuela Tolosa; 31, Dolores Peguero; 32, Eustaquia Larrainzar; 33, Ascensión Fernández; 34, Florentina Rebolleda; 35, Bárbara Vielsa; 36, Teodora Nogal; 37, Feliciano Sánchez; 38, Fernanda Trespaderme; 39, Dominga Vázquez; 40, Sofía Debesa; 41, Emilia Solé; 42, Leoncia Sánchez; 43, Francisca Santos; 44, Luisa Aguilera; 45, Sergia Molinos; 46, Celerina Rodríguez; 47, Maximiliana Varela; 48, Albina Rebolleda; 49, Valeriana Martín.

Núm. 50, Felipa Machinandiarena; 51, María Carmen Martínez; 52, Emilia Monte; 53, Natividad de Ercilla; 54, Viventa Alsazua; 55, Antonia L. de Miguel y Torres; 56, Silvestra Sorolla; 57, María Rosario Fernández; 58, Aurora Rivera; 59, Elvira Bermells; 60, Gregoria Antonia Lozano; 61, Benigna Máxima Martín; 62, María Magdalena del Río; 63, Ascensión Ullibarri; 64, Nicolasa Vargas; 65, María Morterero.

Excluidas: doña Jenara Carrasco y Avelina Rangel, por no servir Escuela de igual grado; Claudia Rodríguez, por no justificar estar en posesión del título profesional; María Esperanza Rodríguez, Dominica Domínguez, Victoriana Hernández, Teresa Estévez, Lucila Miguel Sánchez, María Amparo Grández, Agripina Alvarez, Adelaida Antero Hueso y Leonides Luengo, por solicitar la Escuela de párvulos de Carrión de los Condes que se eliminó del anuncio.

Observaciones.— Para formular las anteriores propuestas se han tenido en cuenta los méritos señalados en el art. 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903, habiéndose computado los servicios hasta el día en que terminó el plazo de convocatoria.

Los aspirantes podrán reclamar ante el Rectorado, en el término de veinte días, de conformidad con el art. 44 del Reglamento ya citado.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Valladolid 30 de Mayo de 1906.—El Rector, *Doctor Didio G. Ibarra.*

(Gaceta 9 Junio.)

Boletines Oficiales.

Granada.—*B. O.* de 22 Mayo: Anuncia las siguientes vacantes en los escalafones de Maestros y Maestras de la provincia:

Maestros.—Primera categoría: Una plaza dotada con el aumento gradual de sueldo de 125 pesetas anuales, núm. 2, del turno de méritos.

Otra de igual dotación, núm. 5, del turno de antigüedad.

Segunda categoría: Cuatro plazas dotadas con el sobresueldo de 75 pesetas anuales, números 18, 20, 24 y 26, correspondientes al turno de méritos.

Y otras cuatro plazas con igual dotación, números 13, 17, 25 y 27, del turno de antigüedad.

Tercera categoría: Ocho plazas dotadas con el aumento gradual de 50 pesetas, números 34, 38, 66, 72, 74, 78, 80 y 84, pertenecientes al turno de méritos.

Cuatro plazas con igual dotación, números 33, 35, 57 y 83, del turno de antigüedad.

Maestras.—Primera categoría: Una plaza dotada con el aumento gradual de sueldo de 125 pesetas, núm. 1, correspondiente al turno de antigüedad.

Segunda categoría: Una plaza dotada con el aumento gradual de sueldo de 75 pesetas, núm. 18, perteneciente al turno de méritos.

Tercera categoría: Siete plazas dotadas con el aumento gradual de sueldo de 50 pesetas, números 22, 24, 32, 36, 42, 46 y 48, pertenecientes al turno de méritos.

Y otras dos plazas con igual dotación, números 57 y 59, correspondientes al turno de antigüedad.

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.
Clasificaciones: D. Benigno Domínguez, de Orille (Orense), 175 pesetas; D. Enrique Villegas, de Madrid, 2.000; D. Juan Garrido, de Valera (Salamanca), 540; D. Pedro Lino Munárriz, de Tudela (Navarra), 880; D. Santiago Nieto, de Madrid, 990, y doña M.^a Asunción García, de Sejalvo (Orense), 437,50.

Pensiones: Doña María Barrera, hija de D. Francisco Barrera, de Culla, 466,66; doña Isidra Díaz,

viuda de D. José Flórez, de Martín del Río, 330; doña Paula Barinaga, viuda de D. Benigno Fernández, de Busto de Bureba, 315; doña Manuela Alonzo, viuda de D. Ambrosio Bartolomé, de Villalaín, 175; doña Gabriela y doña Francisca Gutiérrez, hijas de D. Anastasio Gutiérrez, de Gasqueña, 315; doña Pilar y doña Juana Arratibel, hijas de doña Manuela Echegaray, 333,32; doña Andrea Sedano, viuda de D. Antonio Fernández, de Paracucosta 100; doña Antonia Micolau, viuda de D. Dositeo Omeas, de Valdetalmo, 225; doña Vicenta Jiménez y doña Teresa García, viuda y huérfana de D. J. Manuel García, de Madrid, 1.066,66; doña Valentina López, viuda de D. Blas Miguel, de Guijosa, 200.

Mejoras de pensión: A doña Ana García, hija de doña Trinidad de Torres, de Conil, 230; doña Josefa J. Arias, de Tábara, 40, y Doña Carlota López, de Hellín, 60.

Haberes devengados: Herederos de doña Valentina Monferrer, de Cullá, 60; íd. de doña Petra Parrilla; de Montalbanejo, 101,05; íd. de D. Mamerto Fernández, de Talavera de la Reina, 2.054,16.

Descuentos indebidos: A D. Emiliano Conde, de Villasur, 23,15; á D. Manuel Fernández, de Fios, 61,74.

Aprobar las cuentas del primer trimestre de 1906 de las provincias de Cádiz y Córdoba; las del 4.º trimestre de 1900 de Barcelona; las del 2.º de 1899 á 1900 y 1.º de 1900 de Pontevedra y las del 1.º de 1901 de la de Murcia.

Ordenación de pagos.—Se han despachado las nóminas de personal del mes de Mayo, de todas las provincias de España.

CRONICA GENERAL

Jueves 7.—Hoy ha sido planteada la crisis por el Sr. Moret; los comentarios acerca de la solución que ha de tener, son numerosos, indicando un cambio completo del Gobierno ó bien la continuación del Presidente del Consejo con una profunda reorganización del Gabinete.—Los Reyes y toda la Real Familia han asistido hoy á la inauguración del barrio obrero que se construirá en Bellas-Vistas.—Entre las detenciones practicadas por la policía con motivo del atentado del 31 de Mayo, figura la del Sr. Nákens, Director de *El Motín*, que ha manifestado haber acompañado dicho día al anarquista Morral, facilitándole medios para que permaneciese por la noche oculto; y que hizo esto, porque el anarquista, á quien no conocía, se le presentó confesando y pidiéndole que callase le

crimen que había cometido, prefiriendo obrar de este modo á delatar al autor.—El Rey ha firmado un decreto concediendo indulto á los prófugos españoles residentes en América; los solicitantes parece que son varios miles.—Cerca de Ponferrada ha descarrilado un tren de viajeros, resultando un muerto y un herido, siendo destrozada la vía de más de seis kilómetros.—Ayer tarde deacargó sobre Sanlúcar de Barrameda una espantosa tormenta, resultando muertos por efecto de las exhalaciones, dos mujeres, un hombre y una niña.

Extranjero: El Emperador de Alemania ha llegado á Viena, siendo recibido en la estación por el Emperador Francisco José.—La Duma rusa ha solicitado la abolición de la pena de muerte á cuya petición piensa atender el Gobierno, exceptuando los casos de atentado contra el Soberano, delitos de alta traición y los crímenes militares.—Cuarenta mineros de Pensilvania (Estados Unidos) se hallan gravemente enfermos, á consecuencia de haber comido carne de buey en conserva.

Viernes 8.—El Rey ha ratificado los poderes al Sr. Moret, de una manera absoluta é incondicional, para que modifique el Gobierno. Se desconoce aún lo extensa que será la modificación, pues por tener que ir hoy á la recepción general que se celebra en Palacio, no se ocupará del asunto el Presidente del Consejo. Lo que sí se dice es que muy pronto serán disueltas las Cortes, y que las nuevas se reunirán á fin de Septiembre, para que puedan discutir los proyectos económicos antes de fin de año.—En el cuartel que ocupa el regimiento de Wad-Ras se ha celebrado hoy una misa de *Requiem* por el eterno descanso del alma de los oficiales é individuos de tropa que murieron el día 31 de Mayo, víctimas del atentado de la calle Mayor; al acto religioso ha concurrido con armas y bandera todo el regimiento, al mando de su coronel.—En Huércal-Overa y Cuevas se sintieron ayer dos violentos terremotos de escasa duración, precedidos de ruidos subterráneos, causando gran pánico en el vecindario.—En Logroño, Navarra y Zaragoza ha producido gran entusiasmo el decreto publicado en la *Gaceta* constituyendo la comisión técnica que ha de estudiar el proyecto del canal de Lodosa.

Extranjero: Telegramas de París dicen haberse comprobado que el anarquista Morral fué el que facturó en una agencia de transportes de Barcelona las bombas que sirvieron para el atentado contra el rey de España y M. Loubet.—En el Vaticano inspira gran inquietud la salud del Papa, á causa de hacer grandes progresos el reuma que

Su Santidad padece. Los médicos han ordenado al enfermo que salga del Vaticano, pero, según los telegramas, el clero se opone á ello.

Sábado 9.—Tampoco se ha resuelto hoy la crisis ministerial, habiendo celebrado el Sr. Moret varias conferencias con distintos políticos. Hasta mañana probablemente no se conocerá la formación del nuevo Gobierno, del que parece salen los Ministros de Gracia y Justicia é Instrucción pública, por no estar conforme con la disolución de Cortes y el de Gobernación.—Han salido para La Granja las fuerzas que han de prestar servicio durante la estancia de los Reyes. SS. MM. permanecerán en dicho real sitio una corta temporada, regresando después á Madrid antes de emprender el viaje de veraneo á San Sebastián.—Se ha celebrado en Zaragoza solemne fiesta religiosa para conmemorar el primer aniversario de la coronación de la Virgen del Pilar.—De Jerez de la Frontera han salido diez familias, compuestas de sesenta y tantos individuos, para embarcar con rumbo á Santiago de Chile, á donde van contratados para trabajar en una fábrica de vidrios; los andenes de la estación presentaban con este motivo un cuadro tristísimo, siendo la despedida desgarradora.—En Teci (Pontevedra), un joven se asomó al balcón de su casa agarrándose á los hilos conductores de la electricidad, muriendo instantáneamente.

Extranjero.—Un ciclón ha devastado varias ciudades de Minnesota (Estados Unidos), siendo considerable el número de heridos. El huracán era tan fuerte, que arrancó un puente del ferrocarril, pereciendo cuatro hombres ahogados.—Ha llegado á Tánger un crucero francés para apoyar la reclamación que el gobierno de la República hace al Sultán, exigiendo 100.000 francos para indemnizar á la familia del súbdito de Francia asesinado hace días.—Un telegrama de Londres anuncia que se ha sentido en Manila un violentísimo terremoto, desconociéndose los detalles de la catástrofe.

AGENTES

Se desean en algunos puntos de España, para trabajar importante negocio. Buenas comisiones. Ofertas con referencias al Comptoir Gle. de I. Fre. Apartado, 278 Barcelona.

Imp. Helénica, á cargo de N. Millán, suc. de Tabarés.
3, Pasaje de la Alhambra, 3.

Librería de "El Magisterio Español,"

LIBROS PROPIEDAD DE LA CASA

Doctrina Cristiana é Historia Sagrada.

Nociones de Doctrina Cristiana é Historia Sagrada, por D. Ezequiel Solana. *Primer grado*. Docena, 3 pesetas.

Nociones de Historia Sagrada, por don Ezequiel Solana. *Segundo grado*. Docena, 6 pesetas.

Lengua Castellana.

Cartilla de Lectura y Escritura, por don Ezequiel Solana. *Primer grado*. Quinta edición. Docena, 75 céntimos.

Silabario-Catón de Lectura y Escritura, por D. Ezequiel Solana. *Primer grado*. Tercera edición. Docena, 1,80 pesetas.

Lecturas infantiles (*primer libro de lectura corriente*), por D. Ezequiel Solana. *Primer grado*. Tercera edición. Docena, 7,20 pesetas.

Lecturas de oro, por D. Ezequiel Solana. Novena edición. Docena, 9,60 pesetas.

Alboradas, ramillete de poesías, por D. Ezequiel Solana, con cerca de cien composiciones en verso. Docena, 9,60 pesetas.

Lecciones de Gramática, con ejercicios de lectura, escritura y composición, por D. Ezequiel Solana. *Primer grado*. Docena, 3 pesetas.

Lecciones de Gramática, con ejercicios de lectura, escritura y composición, por D. Ezequiel Solana. *Segundo grado*. Docena, 6 pesetas.

Resumen de Ortografía Castellana, por D. Ezequiel Solana. Tercera edición. Contiene todas las reglas de ortografía puestas en verso para su más fácil recuerdo. Docena, 3 pesetas.

Todos estos libros están aprobados de texto.

Geografía, Historia y Derecho.

Nociones de Geografía, por D. Victoriano F. Ascarza. *Primer grado*. Octava edición. Aprobada de texto. Docena, 3 pesetas.

Lecciones de Geografía, por D. Ezequiel Solana. *Segundo grado*. Docena, 6 pesetas.

Lecciones de Historia de España, por D. Ezequiel Solana. *Primer grado*. Segunda edición. Aprobado de texto. Docena, 3 pesetas.

Rudimentos de Derecho, por D. Victoriano F. Ascarza. *Primer grado*. Aprobado de texto. Docena, 3 pesetas.

Rudimentos de Derecho, por D. Victoriano F. Ascarza. *Segundo grado*. Aprobado de texto. Docena, 7,20 pesetas.

Aritmética, Geometría y Dibujo.

Lecciones de Aritmética, por D. Ezequiel Solana. *Primer grado*. Tercera edición. Aprobado de texto. Docena, 3 pesetas.

Lecciones de Aritmética, por D. Ezequiel Solana. *Segundo grado*. Aprobado de texto. Docena, 6 pesetas.

Ejercicios y problemas de Aritmética, por D. Ezequiel Solana. Aprobado de texto. Docena, 1 80 pesetas.

Nociones de Geometría y Agrimensura, por D. Ezequiel Solana. Aprobado de texto. Cuarta edición. Docena, 3 pesetas.

Ciencias físicas, químicas y naturales.—Higiene y Fisiología.

Nociones de Física, por D. Victoriano Fernández Ascarza. Segunda edición. Aprobado de texto. *Primer grado*. Docena, 3 pesetas.

Nociones de Química y Mineralogía, por D. Victoriano F. Ascarza. Aprobado de texto. *Primer grado*. Docena, 3 pesetas.

Nociones de Botánica y Zoología, por don Victoriano F. Ascarza. Aprobado. *Primer grado*. Docena, 3 pesetas.

Fisiología é Higiene, por D. Victoriano F. Ascarza. Aprobado de texto. Segunda edición. *Primer grado*. Docena, 3 pesetas.

Cartilla Agrícola, por D. Victoriano F. Ascarza. Aprobada de texto. Docena, 3 pesetas.

La niña instruida (*Nociones de Fisiología é Higiene, con aplicación á la Economía, Medicina y Farmacia domésticas*), por D. Victoriano F. Ascarza. Aprobado de texto. Docena, 7,20 pesetas.

Nociones de ciencias físicas, químicas y naturales por D. Victoriano F. Ascarza. Aprobado de texto. Docena, 9,60 pesetas.

Publicaciones especiales.

Anuario del Maestro para 1905, por don Victoriano F. Ascarza. Contiene todas las disposiciones oficiales de primera enseñanza dictadas en 1904, perfectamente concordadas con las anteriores. Guía administrativa del Maestro, formularios, consejos, etc. Libro de 340 páginas, 2 pesetas.

Cómo Gertrudis enseña á sus hijos, por D. Juan E. Pestalozzi. Esta obra pedagógica, verdaderamente fundamental, se ha publicado por primera vez en España en castellano; va precedida de un retrato y biografía de Pestalozzi, y seguida de multitud de notas y observaciones. Un volumen de 302 páginas. Ejemplar, 2 pesetas.

Método de corte, por doña Encarnación Hidalgo, Maestra Superior y Profesora de labores. Este libro, destinado á las Maestras españolas, es de una sencillez extraordinaria y permite aprender en muy poco tiempo el corte de prendas y enseñarlo en las Escuelas. El texto es sencillísimo, y va ilustrado con profusión de láminas en litografía. Segunda edición, notablemente mejorada. Ejemplar, 6 pesetas.

Librería de "El Magisterio Español,"

**Grandes ventajas en la compra de libros
hasta fin de Junio.**

Deseando la empresa de EL MAGISTERIO ESPAÑOL corresponder al favor creciente de sus abonados en la medida de sus fuerzas, ha acordado conceder temporalmente las siguientes

VENTAJAS

1.^a Todos los que compren **libros nuestros ó ajenos**, y todos los que abonen suscripción en cantidad de seis pesetas por lo menos, recibirán gratuitamente para el sorteo de 500 pesetas tantos números distintos como pesetas satisfagan.

De este beneficio disfrutarán todos los pagos que se hagan desde seis pesetas por cualquier concepto que sea,

2.^a Todos los Maestros que nos compren **libros de Escuelas propiedad de EL MAGISTERIO ESPAÑOL**, de los anuncios á la vuelta, tendrán opción á una de las combinaciones siguientes:

a) Regalo de números para el sorteo de 500 pesetas, y además **la mitad del importe** de los libros de suscripción á EL MAGISTERIO ESPAÑOL ó ESPAÑA AGRÍCOLA.

Por ejemplo: el que pida 12 pesetas de libros, los recibirá íntegramente y además doce números para el sorteo, más seis meses de suscripción á EL MAGISTERIO ESPAÑOL, ó en su lugar un año de ESPAÑA AGRÍCOLA. Los pedidos para disfrutar de esta combinación han de importar 12 pesetas por lo menos.

b) Los que tengan abonada la suscripción de 1906 y no deseen este regalo (suscripción), recibirán: números para el sorteo de 500 pesetas y **una cuarta parte más en material de Escuelas, papel, menaje, libros cualesquiera, incluso de la Academia Española**, á elegir por el suscriptor. Así, el que pida 20 pesetas de li-

bros de los citados á la vuelta recibirá las 20 pesetas, más 20 números para el sorteo, más 5 pesetas del material ó libros que elija á su gusto, sean cualesquiera, de Escuelas, de Maestros, ó de extraños á la carrera. Para disfrutar de esta combinación, el pedido ha de importar doce pesetas lo menos, y es preciso tener abonada la suscripción del periódico.

3.^a Los que paguen suscripción atrasada de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, recibirán por cada año entero que abonen 7,20 pesetas en libros á elegir de la vuelta, ó sea el **60 por 100 del importe de la suscripción**, y además los números correspondientes para el sorteo de 500 pesetas.

Advertencias y reglas

1.^a Para tener derecho á estas ventajas, los pagos han de hacerse en este mes de Mayo y en el de Junio próximo lo más tarde.

2.^a Es menester hacer el pago en esta administración directamente, ó remitir el importe en libranza del Giro Mutuo ó libranza de la Prensa. Los sellos de Correos (no siendo timbres móviles), se admiten con un 5 por 100 de recargo y han de ser de 5, 10 ó de 15 céntimos. Las cartas con sellos ó con libranzas de la Prensa, deben venir certificadas para evitar extravíos.

3.^a Los gastos de envío en los libros son por cuenta de los suscriptores, é importan, como término medio, 10 céntimos por peseta, que habrá de sumarse al importe y remitirse con el de los libros.

4.^a Para facilitar el servicio y la marcha administrativa, suplicamos á nuestros lectores que se atengan estrictamente á estas reglas, no pidiendo modificaciones en las mismas.



Premios en dinero. ✻ Suscripción gratis. ✻ Regalo de libros hasta fin de Junio.